Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1856

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 378 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 38/2012, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA "CONSTRUCTORA ECO S.A." EN EL MARCO DE LA LPN N° 13/2012 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA EN 32 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y 1.790 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS – GRUPO N° 5 SENASA" ID N° 239.433.

Asunción, 12 de Noviembre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2012 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA EN 32 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y 1.790 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS – GRUPO N° 5 SENASA" ID N° 239.433, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC2 N° 622/2019 de fecha 16 de octubre de 2019, se solicita la Rectificación de la Resolución DGAF N° 378 de fecha 30 de abril de 2019, teniendo en cuenta lo mencionado en el Memorándum N° 619/2019 de fecha 14/10/2019, expresado de la siguiente manera: "...luego de la verificación realizada entre DOSAPAS y la UEP-Fondos Locales, a los montos consignados en planilla aprobada por Resolución N° 378/2019, se encontraron errores aritméticos involuntarios, se realizó el proceso de rectificación de los mismos, derivando en nuevos montos.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 969/2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15° dispone: "*Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente*".

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de Rectificar el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 378 de fecha 30 de abril de 2019, a los efectos de la aplicación correcta del marco legal vigente, establecido por la DNCP.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1856

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 378 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 38/2012, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA "CONSTRUCTORA ECO S.A." EN EL MARCO DE LA LPN Nº 13/2012 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA EN 32 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y 1.790 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS – GRUPO Nº 5 SENASA" ID Nº 239.433.

12 de Noviembre de 2.019
Hoja 2/2

Artículo 1º RECTIFICAR EL ARTICULO 1° de la Resolución DGAF Nº 378 de fecha 30 de abril de 2019, por la cual se aprueba la ampliación del monto del CONTRATO Nº 38/2012, suscrito con la Empresa CONTRATISTA "CONSTRUCTORA ECO S.A." en el marco de la LPN Nº 13/2012 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA EN 32 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y 1.790 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS – GRUPO Nº 5 SENASA" ID Nº 239.433, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Nº	Localidad	Distrito	Dpto.	Monto Contratado	Monto Contratado Corregido	Adenda	Variaciones Constructivas (Mayores y Menores Cantidades)	%
1	3 Mojón	Paso Yobai	Guairá	686.525.184	686.700.214	885.791.994	199.091.780	28,99%
2	Tahyi Santa Elena	Paso Yobai	Guairá	814.396.922	814.251.123	832.433.960	18.182.837	2,23%
3	Caguarei Bo. San Miguel	José Fassardi	Guairá	848.610.176	853.408.224	919.015.882	65.607.658	7,69%
4	5º Linea San Francisco	Repatriación	Caaguazú	778.582.273	728.175.717	683.090.133	-45.085.584	-6,19%
5	Capií	Paso Yobai	Guairá	916.470.033	915.817.787	943.869.418	28.051.631	3,06%
6	3º Calle Santa Maria	Mauricio J. Troche	Guairá	703.830.011	703.830.997	765.894.915	62.063.918	8,82%
TOTALES				4.748.414.599	4.702.184.062	5.030.096.302	327.912.240	6,97%

*Monto Total Ampliado (IVA incluido):*Gs. 327.912.240 (son guaraníes trescientos veintisiete millones, novecientos doce mil, doscientos cuarenta).

Artículo 2º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A.V./R.C. ABG. LIZ ROSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL